



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 278 /

AUTORIZA PERMISO ESTACIONADO OCASIONAL MENSUAL EN PROPIEDAD PRIVADA CON VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS DE TEMPORADA DE PERSONA QUE INDICA.-

REQUINOA, 30 ENE 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud adjunta, presentada al Sr. Alcalde, por permiso de venta de frutas y verduras, a la persona que más adelante se individualiza.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley Nº 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE el funcionamiento de instalación con Permiso Estacionado Ocasional en Propiedad Privada, Mensual para efectuar "**VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS DE TEMPORADA**", al Sr. **HERMES AUGUSTO FERRER VALENZUELA**, Rut. Nº [REDACTED] ubicada en Avda. El Abra, Casa Nº 6, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.